

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más profundo repudio ante los dichos discriminatorio por parte de las autoridades del establecimiento educativo del Magno College, del Partido de Pilar (Provincia de Buenos Aires) hacia ocho familias con niños con discapacidad al dejarlos sin vacantes para el ciclo lectivo 2023 aduciendo que los mismos "bajan la vara del curso y el nivel de la clase".

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Como se dio a conocer en el día de la fecha, un grupo de familias de niños con discapacidad del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, realizaron una denuncia por discriminación al establecimiento educativo privado Magno College, por dejar a sus hijos por fuera de la matrícula 2023, sin otra explicación que la de reservarse su derecho de admisión.

El establecimiento comunicó, mediante un mail, esta noticia a las familias, quienes reaccionaron con entendible dolor y desconcierto, sobre todo ante la falta de explicaciones: en una reunión posterior con las autoridades, las mismas manifestaron que la decisión había sido tomado porque sus hijos "le bajaban la vara" a la escuela; agregaron, además que ninguna escuela le daría la vacante en un futuro, y que incluso se les dificultará conseguir un empleo en empresas privadas, durante su vida adulta.

Cabe destacar que, luego de este lamentable hecho, el resto de las familias parte de este establecimiento salieron a manifestar su máxima solidaridad y acompañamiento, ya que los niños que se quedarían sin matrícula para el año siguiente, han sido incluidos de manera satisfactoria por compañeros y maestros, y se sintieron afectados de igual modo.

Habiendo dado el contexto de la situación ocurrida, es menester que el Estado y la sociedad en su conjunto no pase por alto este tipo de acciones discriminatorias, que lejos de beneficiar a las comunidades educativas, termina retrasando en materia de logros conseguidos por los diferentes colectivos de personas con discapacidad, derechos que fueron conquistados y que forman parte de nuestra legislación actual.

Si bien la Ley Nacional 26.206 establece desde 2006 que la educación en el país debe ser inclusiva, muchas escuelas privadas se niegan a aceptar alumnos que por diferentes tipos de necesidades deben contar con una maestra integradora; y según las familias, en ocasiones también sucede que esta negativa a incluir niños o jóvenes con discapacidad en la currícula, aparece enmascarada detrás de diferentes excusas: falta de vacantes, fallas edilicias, falta de formación docente en materia de discapacidad, entre otras.

También es necesario mencionar la normativa principal que debería regir el resto de las acciones legislativas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante la Ley 26.378 en el año 2008, y obteniendo jerarquía constitucional en el año 2014. En ella, se redactaron artículos que dejan en claro cuál debe ser la mirada hacia las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos, entre ellos el educativo: el artículo 24 reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación en igualdad de oportunidades, y deja en manifiesto cuales deben ser las acciones para asegurar un sistema educativo inclusivo.

Como sucede en la mayoría de los casos, la normativa existe pero aún falta legislar mucho más; y, sobre todo, generar acciones de toma de conciencia y educación acerca de la discapacidad para quienes presiden los establecimientos que forman a los niños y jóvenes de nuestro país.

Actos discriminatorios como este, altamente repudiables, podrían evitarse acompañando de manera segura y humanizada a las familias, ya sea en el proceso de incluir a los niños en una escuela determinada o en la búsqueda de una institución donde puedan incluirse. En ambos casos, es tarea del ámbito educativo generar esas acciones de inclusión.

Por esto, y por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

En una reunión posterior a la notificación, el dueño del establecimiento habría dicho expresamente a los padres de los chicos que sus hijos "le bajan vara" al establecimiento y que ninguna escuela les debería haber dado la vacante. Además, según el relato de Pablo, el dueño del colegio también le habría advertido que ninguna escuela les iba a dar una vacante en el futuro y que ninguna empresa privada le iba a dar trabajos una vez que terminaran la escuela. Todas las convenciones internacionales sobre acceso a la educación para niños y niñas con discapacidad. La legislación argentina y provincial avalan la permanencia de mi hijo en esta escuela. Él tiene derecho a seguir formándose en una escuela normal"

Si bien la Ley Nacional 26.206 establece desde 2006 que la educación en el país es inclusiva, muchas escuelas privadas se niegan a aceptar alumnos que por sus necesidades especiales deben asistir acompañados de una maestra integradora.

Muchas veces, las escuelas no manifiestan la negativa en forma directa, sino con excusas: falta de vacantes, falta de formación en educación especial de los docentes, fallas edilicias y otras".

Padres y madres del colegio privado Magno College de Pilar denunciaron que el establecimiento educativo dejó sin matrícula para el 2023 a ocho chicos con discapacidad o que tienen necesidades especiales porque "le bajan la vara de exclusividad" a la institución.